

## CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “WORK4YOUTH”

¿Eres nuevo en la fotografía o un reconocido fotógrafo? ¡No importa! ¡Queremos ver tus fotos!

Ésta es TU oportunidad de capturar los problemas vinculados al empleo juvenil y resaltar los desafíos que los jóvenes, hombres y mujeres, enfrentan en su lugar de trabajo, así como su capacidad de adaptación y de innovación para superarlos.

De manera original y creativa, tu(s) foto(s) debe(n) capturar a **jóvenes trabajando** (en diferentes lugares y condiciones) y resaltar **los problemas laborales que éstos enfrentan, así como su capacidad de adaptación**. Estos deben estar relacionados con temas como: **malas condiciones de trabajo, barreras de género, discriminación, informalidad, iniciativa empresarial, pobreza, migración laboral, trabajo precario, economía rural, entre otros. ¡Sólo mira a tu alrededor!**

Se espera que las fotos reflejen:

- Momentos interesantes, instructivos y enriquecedores sobre jóvenes trabajadores / en búsqueda de empleo;
- Momentos que no se ven en el cotidiano, que permitan conocer la experiencia de los jóvenes trabajadores / en búsqueda de empleo en el mercado laboral;
- El entusiasmo contagioso y energía inimitable de los jóvenes trabajadores / en búsqueda de empleo;
- Visiones y expectativas de los jóvenes.

Puedes presentar hasta un **máximo de 5 fotos**. **Las candidaturas deberán ser enviadas a más tardar el 15 de abril 2013, antes de las 12:00 –medianoche-** (hora de Europa central). Las candidaturas presentadas después de esta fecha no serán consideradas.

Para participar debes tener más de 18 años y residir en uno de los países miembros de la OIT. Por favor revisa la lista de países elegibles en: <http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/country.htm>;

### Términos y condiciones

- Un máximo de 5 fotos pueden ser presentadas por cada fotógrafo;
- Los fotógrafos deben ser los únicos autores de las fotos presentadas al concurso y deben tener todos los derechos intelectuales que a ellas conciernen;
- Para participar en el concurso, los fotógrafos deben tener más de 18 años y residir en uno de los países miembros de la OIT. Por favor revisar la lista de países en <http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/country.htm>;
- Para participar en el concurso, todas las candidaturas presentadas deben incluir el FORMULARIO OFICIAL y ser enviadas vía correo electrónico a [ilophotocontest@gmail.com](mailto:ilophotocontest@gmail.com) indicando nombre completo, edad, sexo y país;
- Los fotógrafos deben haber recibido la autorización por escrito de las personas que aparecen en la(s) foto(s) en donde se acepten los términos y condiciones del concurso de fotografía WORK4YOUTH;
- Las fotos deben tener un título, fecha y lugar en la que se tomó la foto, y leyenda;
- Sólo se aceptarán las fotos presentadas en formato digital que no sean digitalmente mejoradas o manipuladas de ninguna manera;

- Los archivos de imagen deben ser de 10 megabytes o menos, deben estar en formato JPEG o .jpg y debe ser de por lo menos 1,600 píxeles de ancho (si es una imagen horizontal) o de 1,600 píxeles de alto (si es una imagen vertical);
- Las fotos que han sido premiadas en otros concursos no serán consideradas;
- Las fotos que han sido publicadas no serán consideradas;
- Las fotos deben ser enviadas a más tardar el **15 de Abril de 2013 antes de las 12:00 – medianoche-** (hora Europa Central);
- Los funcionarios de la OIT no son elegibles para participar en el concurso;
- Al participar en el concurso de fotografía, los fotógrafos aceptan los términos y condiciones establecidos en este concurso.

### Asuntos legales

- Los participantes conceden a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sus socios y otras organizaciones de las Naciones Unidas, así como otras personas y/o entidades autorizadas por la OIT, de forma gratuita, excluyente, irrevocable, transferible, perpetua y mundial los derechos de autor, los derechos conexos y cualquier otro derecho de propiedad intelectual de acuerdo a la ley por las fotos presentadas. La OIT tiene el derecho de publicar las fotos, pero no tiene la obligación de hacerlo. La OIT no se responsabiliza de las alteraciones técnicas o de otro tipo que impidan la presentación de las fotos. Al enviar las fotos, los participantes aceptan los términos y condiciones. La OIT se reserva expresamente el derecho de excluir las fotos de los participantes que violen los términos y condiciones establecidos o en caso de una causa correspondiente o sospecha.

### Como presentar las fotos

- Debes enviar las fotos vía correo electrónico a [ilophotocontest@gmail.com](mailto:ilophotocontest@gmail.com);
- Al enviar las fotos, **DEBES** indicar tu **edad** y **país de residencia** en la parte de **ASUNTO** del correo electrónico. Las fotos **NO** serán aceptadas si esta información no es incluida en el lugar correspondiente.
- Debes llenar y presentar el FORMULARIO OFICIAL y aceptar los términos y condiciones del concurso de video (ver abajo);
- Cada foto debe incluir lo siguiente: título, fecha y lugar de la toma, leyenda (máximo 100 palabras) explicando lo que la foto captura.

### Jurado

Un panel de jueces evaluará fotos, tomando en consideración lo siguiente:

- Relación con el objetivo del concurso;
- Composición / iluminación de la foto;
- Originalidad;
- Leyenda;
- 

### Exhibición

- Las fotografías ganadoras y otras fotografías destacadas serán seleccionadas para una exhibición en línea en la página web de la OIT;
- Después de la evaluación, todos los fotógrafos cuyos trabajos sean seleccionados para la exhibición en línea serán notificados.

***Una imagen vale más que mil palabras. ¡Hazte presente! ¡Hagamos que este concurso sea fructífero!***



## **Acuerdo & derechos de autor- Concurso de fotografía WORK4YOUTH**

### **Términos y condiciones**

Lo siguiente ha sido acordado y concertado entre la Organización Internacional del Trabajo representada por la Oficina Internacional del Trabajo, en lo sucesivo la 'OIT' y el participante del concurso de fotografía WORK4YOUTH en adelante el 'fotógrafo', junto con la OIT referidos como 'las partes':

1. El fotógrafo se compromete a proveer a la OIT un soporte original (archivos numéricos de alta resolución con un mínimo de 6 mega pixeles) y se compromete a proporcionar la leyenda más precisa y completa por cada fotografía.
2. El fotógrafo declara que las fotografías fueron tomadas por él / ella mismo (a) y garantiza que tiene todos los derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías presentadas, excluyendo cualquier otra persona o entidad jurídica.
3. El fotógrafo concede a la OIT la licencia perpetua, irrevocable, libre de regalía, y totalmente sub-licenciable de usar, reproducir, representar, emitir, adaptar, modificar, publicar, distribuir, difundir por otros medios las fotografías presentadas al concurso por el fotógrafo en virtud del presente acuerdo, incluido el derecho de conceder cualquier número de sub-licencias a terceros respecto a cualquiera de los derechos contemplados en la licencia. Si y en caso la OIT publique las fotos, garantizará que el nombre del fotógrafo aparezca de la siguiente manera: OIT/nombre del fotógrafo.
4. El fotógrafo declara haber recibido la autorización por escrito del sujeto que aparece en las fotografías mediante un formulario de consentimiento que indica que la imagen se presentará al concurso WORK4YOUTH y que las imágenes pueden ser usadas por la OIT conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo y los términos y condiciones del concurso. Cuando el sujeto de la fotografía no tiene la capacidad de consentir por su propia cuenta, el fotógrafo declara que la autorización ha sido otorgada y es válida de acuerdo con las leyes aplicables- por ejemplo proporcionada por los representantes legales autorizados para tal efecto.
5. El fotógrafo deberá cumplir con los Términos y Condiciones del concurso de fotografía WORK4YOUTH.
6. Nada de lo establecido o que esté relacionado con este acuerdo se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de la OIT.
7. Se espera que las partes hagan todo el esfuerzo para resolver de manera amigable cualquier controversia o disputa que pueda surgir entre ellas en virtud del presente acuerdo, so pena de que el asunto se resuelva mediante arbitraje de conformidad con el reglamento de arbitraje de la UNCITRAL en vigor en la fecha en que la demanda de arbitraje se presente. Salvo acuerdo entre las partes, el lugar del arbitraje será Ginebra, Suiza y el idioma del arbitraje será el inglés. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro único. Las partes convienen en obligarse por cualquier laudo arbitral dictado de conformidad con esta sección como la adjudicación final de cualquier disputa o controversia.

### **Derechos de autor**

- El fotógrafo concede a la OIT la licencia perpetua, irrevocable, libre de regalía, y totalmente sub-licenciable de usar, reproducir, representar, emitir, adaptar, modificar, publicar,

distribuir, difundir por otros medios las fotografías presentadas al concurso por el fotógrafo en virtud del presente acuerdo, incluido el derecho de conceder cualquier número de sub-licencias a terceros respecto a cualquiera de los derechos contemplados en la licencia;

- La presentación de un trabajo constituye el consentimiento y el acuerdo por parte del fotógrafo y otra persona que sea reconocible en la fotografía al libre derecho, mundial y perpetuo de la OIT de utilizar, exhibir, distribuir, reproducir y crear trabajos derivados de la fotografía o parte de ella en combinación o no con otras imágenes, textos y gráficos, y cortada, alterada o modificada en el internet de cualquier medio adecuado para la sensibilización, el intercambio de información, la formación y educación, editorial, publicidad, marketing, con fines promocionales, sin ningún tipo de compensación al fotógrafo;
- La OIT se reserva el derecho de utilizar las fotografías en publicaciones tales como revistas, informes, calendarios, tarjetas postales, y cualquier otro medio adecuado;
- Si y en caso la OIT publique las fotos, garantizará que el nombre del fotógrafo aparezca de la siguiente manera: OIT/nombre del fotógrafo.
- Las fotos presentadas no serán devueltas;
- La OIT puede mantener una Biblioteca de todas las fotografías presentadas al concurso y ponerlas a disposición de cualquier persona responsable que desee utilizar las fotografías en la forma aprobada por la OIT.

*El fotógrafo, los representantes debidamente autorizados de las partes han aceptado los términos y condiciones, así como las condiciones de los derechos de autor, al presentar un FORMULARIO OFICIAL debidamente completado.*